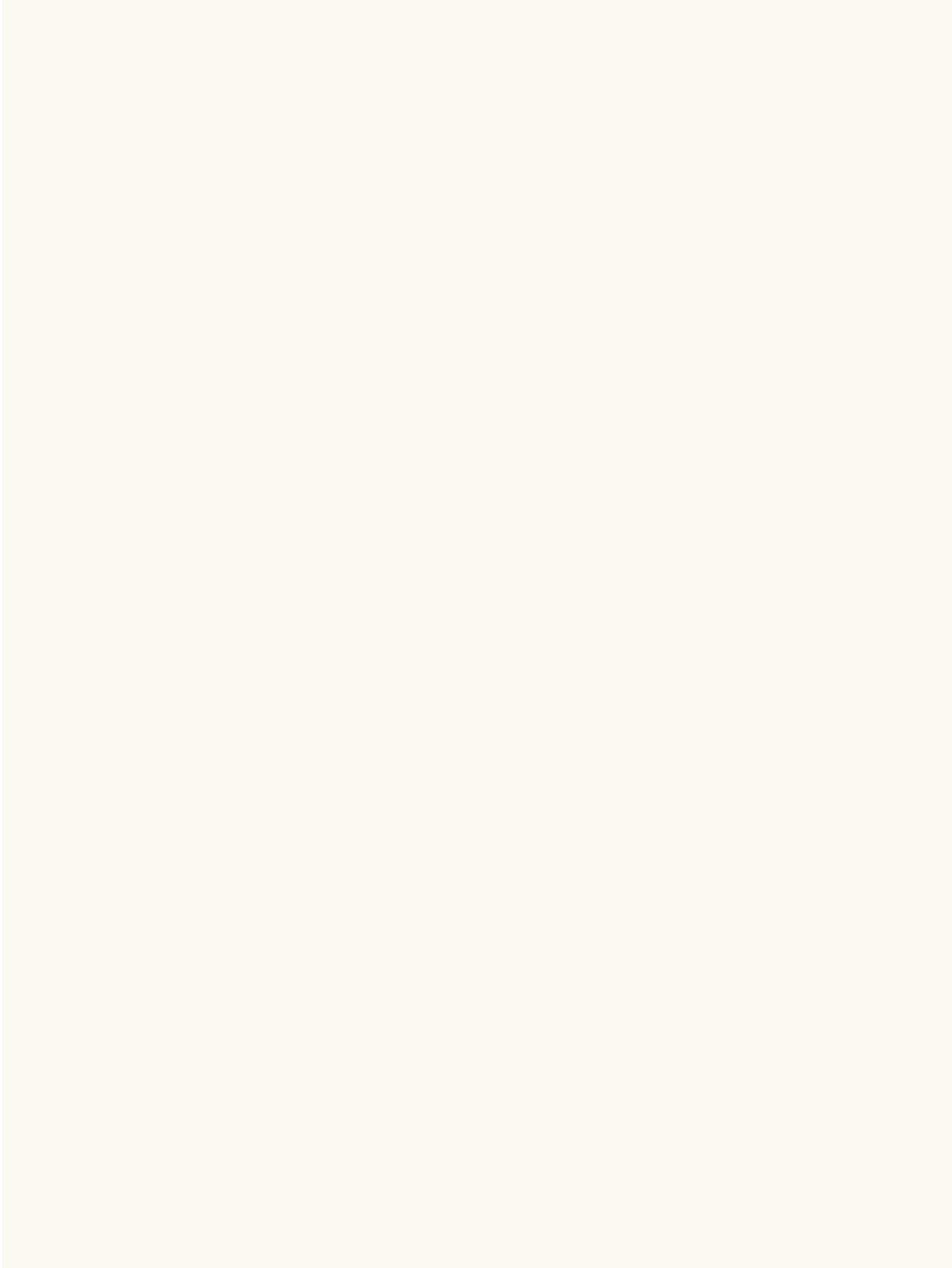


# Usuarios, objetivos, estructura y contenido de las Pautas



## Usuarios y objetivos

Las *Pautas para el acompañamiento de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME)* están dirigidas a todos los usuarios vinculados con el Sistema Educativo Nacional (SEN), especialmente a los involucrados con el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) responsables de poner en marcha los PEEME: los funcionarios y sus equipos de trabajo que requieren conocer, por un lado, el papel del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y las múltiples posibilidades que derivan de la evaluación y, por otro, las herramientas para comunicar y poner en marcha estrategias para la mejora relacionadas con la información derivada de los Programas (ver tabla 1).

Es decir, se busca que la información generada a través de las evaluaciones contribuya a la mejora educativa y sea útil, entre muchos otros aspectos, para:

- a) Elevar la conciencia social sobre los retos de la educación.
- b) Convocar a los actores educativos y sociales al diálogo y la participación en torno a la información.
- c) Promover la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.
- d) Orientar el proceso de formulación de políticas públicas.
- e) Visibilizar los desafíos de la educación y las posibles rutas para enfrentarlos.
- f) Mejorar la gestión de las instituciones y los programas educativos.
- g) Innovar en las prácticas pedagógicas.
- h) Dotar a la ciudadanía de elementos que le permitan exigir el cumplimiento del derecho a la educación.
- i) Ofrecer elementos a padres o tutores para realizar acompañamiento y refuerzo del proceso de aprendizaje de los hijos.
- j) Alimentar la producción de nuevos conocimientos.

**Tabla 1. Actores educativos y posibilidades de uso de las Pautas**

Actor educativo	Algunas posibilidades de uso	
Secretarios de Educación y titulares de instancias educativas federales	Diseño de estrategias de evaluación	Desarrollo de diagnósticos
	Productos de difusión	Toma de desiciones
Legisladores federales y estatales	Visibilizar desafíos relativos a la educación	Desarrollo de diagnósticos
	Toma de decisiones	
Titulares de instancias educativas y de evaluación de las entidades	Estrategias de formación para el uso de la información	Diseño de políticas y programas
		Estrategias de comunicación y difusión
Funcionarios y mandos medios educativos federales y estatales	Desarrollo de diagnósticos	Diseño de productos informativos, proyectos y programas
	Estrategias de movilización	
Miembros de los equipos que trabajan en la construcción y puesta en marcha de la Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE) y los PEEME	Acompañamiento y socialización	Seguimiento, monitoreo y difusión de los PEEME
	Estrategias de comunicación y convocatoria	
Supervisores educativos	Estrategias de información y socialización al interior del colectivo escolar	Diálogos y diseño de estrategias en el Consejo Técnico Escolar y de Zona
Directores y docentes	Entendimiento y uso de la información derivada de la evaluación de los PEEME	Discusiones y diseño de estrategias en el Consejo Técnico Escolar y de Zona
Padres y madres de familia		Diseño de propuestas para la mejora de la educación en la escuela o en el hogar
Académicos e investigadores	Reflexión en torno al uso de la evaluación y sus públicos	Difusión de los resultados derivados de la evaluación
Organizaciones de la sociedad civil	Incentivar un debate informado sobre la evaluación educativa	Movilización y concientización sobre la mejora de la educación y el entendimiento de la evaluación
Medios de comunicación masiva	Visibilización de brechas y desafíos en torno al derecho a la calidad de la educación	

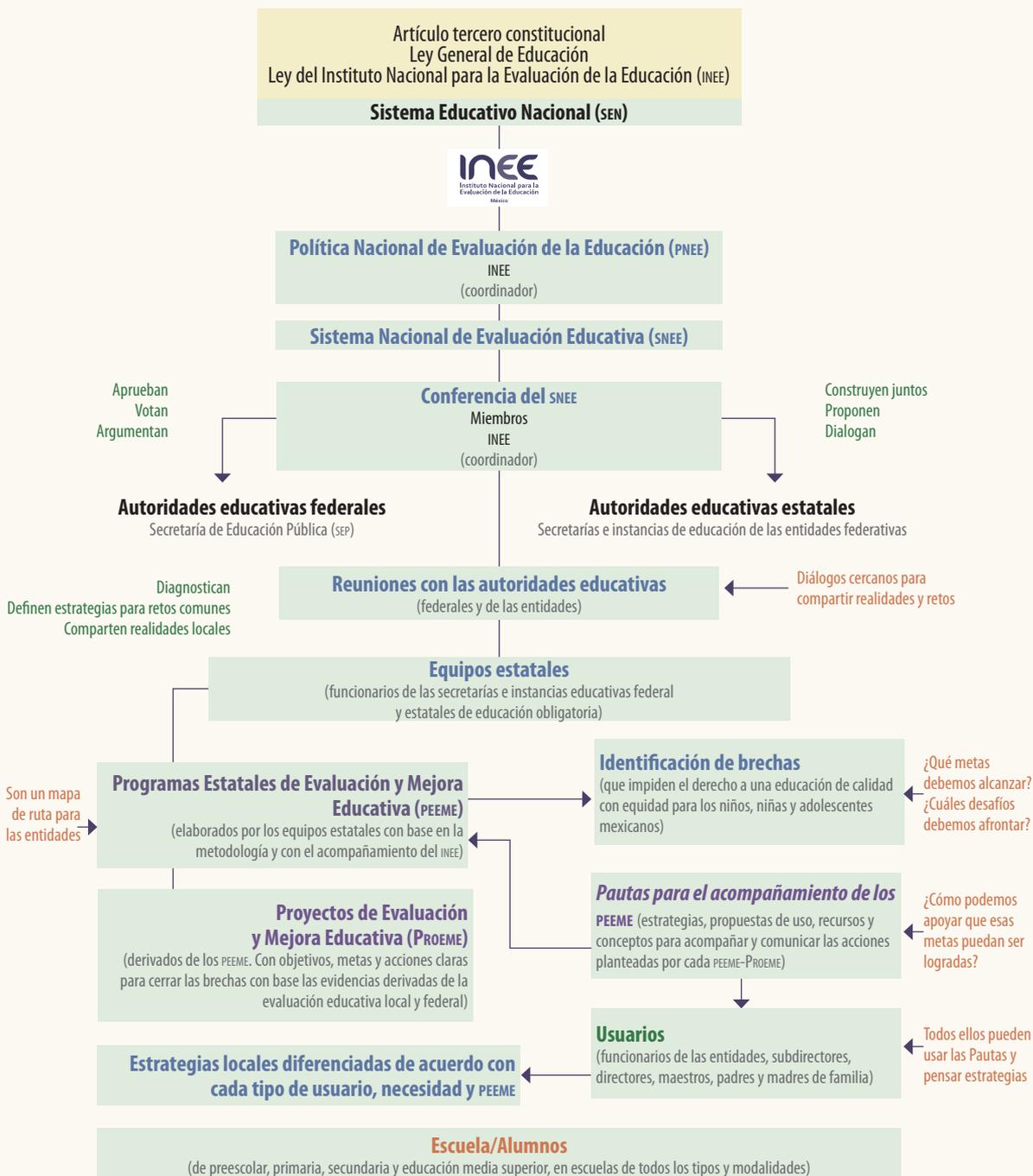
Fuente: Elaboración propia. Dirección General para la Coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (DGC SNEE), Unidad de Normatividad y Política Educativa (UNPE), INEE.

Como explicó Teresa Bracho (2015), “para lograr que se produzca el vínculo entre evaluación y mejora, hay que propiciar, de forma deliberada y explícita, que las audiencias que deben servirse de los resultados de tales ejercicios usen adecuadamente y de manera útil las evidencias logradas”, los actores involucrados tienen vínculos diversos (ver gráfico 1).



**¿Te gustaría conocer más la propuesta de difusión y uso de evidencias derivadas de la evaluación de Teresa Bracho, consejera de la Junta de Gobierno del INEE? Lee sus artículos al respecto en el blog de la *Gaceta de la Política Nacional de Evaluación Educativa* números 4 y 5, aquí: <http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio/blog-de-la-gaceta-mayo-2017>**

**Gráfico 1. ¿Cómo se organizan los participantes en los PEEME?**



Fuente: Elaboración propia, DGC SNEE, UNPE, INEE.

## Estructura y contenido

Para la elaboración de las Pautas se consultó durante el último trimestre del 2016, a través de una encuesta presencial y en línea, a los funcionarios estatales que participaron en las Reuniones con Autoridades Educativas Locales. Entre otros puntos, los consultados manifestaron que los resultados de las evaluaciones en su entidad no se difunden a todos los públicos; sólo algunos acceden a publicaciones, folletos o mesas de análisis. Por otro lado, señalaron que requieren herramientas para fortalecer sus capacidades en la interpretación, la comunicación y el uso de los conceptos relacionados con la Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE) y de las evaluaciones mismas.

En respuesta a dichas inquietudes, las Pautas buscan motivar la creatividad de los usuarios para transformar los resultados de las evaluaciones educativas en acciones comunicativas y de diálogo que apoyen los objetivos y metas planteados en cada Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME).

Por lo anterior, las Pautas agrupan conceptos, recursos, usos y ejemplos para que los usuarios:

- a) Profundicen en las características de la PNEE.
- b) Apoyen su toma de decisiones sobre los insumos que generan las evaluaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como las evaluaciones internacionales.
- c) Comuniquen y den impulso a los PEEME y sus Proyectos de Evaluación y Mejora Educativa (PROEME).
- d) Reflexionen en torno a sus necesidades, establezcan líneas comunicativas y construyan propuestas para reflexionar, convocar y dialogar en pro de la mejora educativa.

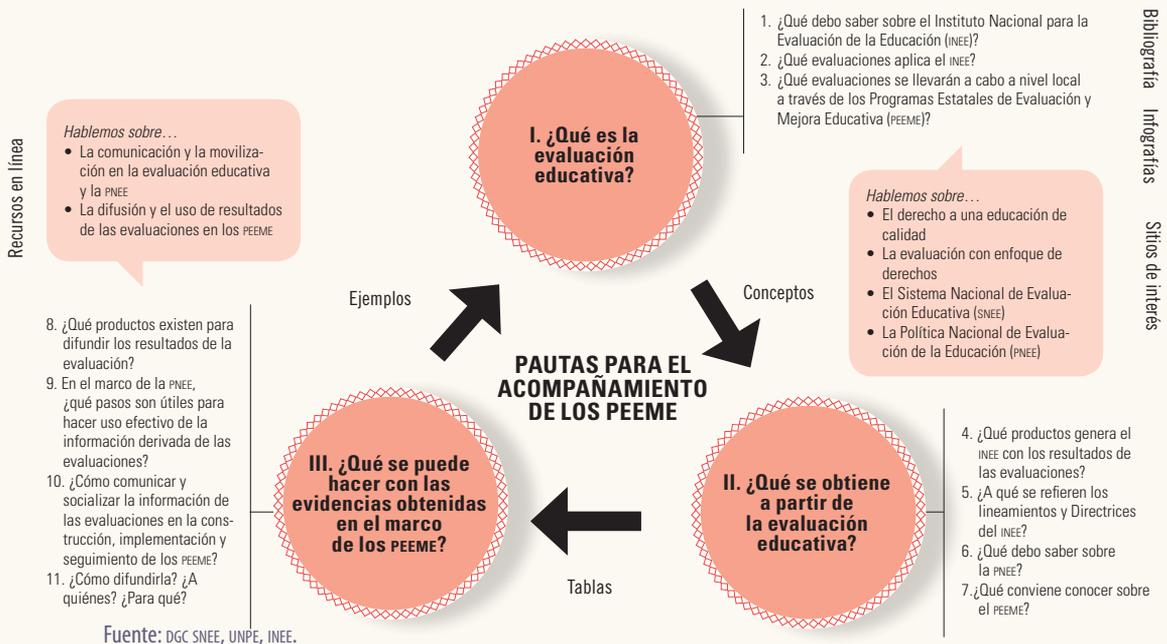
Para propiciar el uso eficiente de su contenido, las Pautas se ordenan en tres grandes apartados:

- a) ¿Qué es evaluación y cuál es su relación con el derecho a una educación de calidad con equidad?
- b) ¿Qué se obtiene a partir de la evaluación educativa?
- c) ¿Qué se puede hacer con la información y evidencias obtenidas por medio de la evaluación educativa en el caso de los PEEME?

En cada uno de estos rubros se muestra el contexto que soporta las actividades y fundamenta su razón de ser mediante dos dimensiones (ver gráfico 2):

- a) La conceptual, identificada por medio de los bloques titulados “Hablemos sobre...”
- b) La técnica:
  - tablas y gráficos
  - recursos en línea
  - conceptos y palabras clave
  - glosario
  - infografías
  - recuadros
  - ejemplos prácticos

**Gráfico 2. Estructura de las Pautas**



¿Te gustaría conocer los resultados de la encuesta que definió el contenido de las Pautas? Visita el micrositio de la PNEE en: <http://www.inee.edu.mx/index.php/pnee-peeme>

## Fundamento legal

La evaluación educativa es indispensable para lograr lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “El estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” (2015b: 4).

La Ley General de Educación (LGE) establece los lineamientos que regulan la educación en México y garantizan el derecho de todos los individuos a una educación de calidad como medio indispensable para “adquirir, transmitir y acrecentar la cultura” (SEP, 2016, p. 1). Así, la educación es concebida como un proceso continuo que ayuda al ser humano a desarrollar todo su potencial y a convertirse en un agente transformador de su sociedad.

La LGE indica que la evaluación educativa es un componente del Sistema Educativo Nacional (SEN) y señala entre las funciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) la de “Fungir como autoridad en materia de evaluación educativa, coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) y emitir los lineamientos a que se sujetarán la autoridad federal y las locales para realizar las evaluaciones que les corresponden en el marco de sus atribuciones” (SEP, 2016, p. 15).

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE), promulgada en el marco de la Reforma Educativa del 2013, define en su artículo 10 que el SNEE es el conjunto orgánico y articulado de instituciones, procesos, instrumentos, acciones y otros elementos que contribuyen a garantizar la calidad de los servicios educativos. El artículo 25 de dicha Ley estipula que “El Instituto tendrá por objeto coordinar el SNEE, así como evaluar la calidad, el desempeño y los resultados SEN en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios” (INEE, 2013a, p. 7).

**¿Quiénes integran al SNEE?** El INEE, las autoridades educativas, la Conferencia del Sistema Nacional de Educación, los componentes, procesos y resultados de la evaluación, los parámetros e indicadores educativos, los lineamientos y Directrices de la evaluación, los procedimientos de difusión de los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos, procedimientos e instrumentos de coordinación (INEE, 2013a)

Esta ley también señala que el INEE “diseñará y realizará mediciones y evaluaciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del SEN respecto de los atributos de educandos, docentes y autoridades escolares, así como, de las características de instituciones, políticas y programas educativos” (INEE, 2013a, p. 5).

Por su parte, la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) establece los criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia de los profesionales de la educación en el servicio educativo, quienes deberán estar sujetos a procesos de evaluación que permitan identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad profesionales.

En este marco, y retomando el artículo 7° de la LINEE, la evaluación que el Instituto lleva a cabo sobre el SEN persigue, entre otros fines:

- I. Contribuir a mejorar la calidad de la educación;
- II. Contribuir a la formulación de políticas educativas y el diseño e implementación de los planes y programas que de ellas deriven;
- III. Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las autoridades educativas;
- IV. Mejorar la gestión escolar y los procesos educativos;
- V. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del Sistema Educativo Nacional (INEE, 2013a, p. 3).

El artículo 17 de la LINEE señala que, en el marco del SNEE, los proyectos y acciones que se apliquen en materia de evaluación se llevarán a cabo conforme a una Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE), de manera que sean pertinentes a las necesidades de mejoramiento de los servicios educativos que se ofrecen en las distintas poblaciones del país, atendiendo la contextualización de cada entidad.

Finalmente, la tarea de la Unidad de Normatividad y Política Educativa (UNPE) del INEE, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Instituto (Art. 59. II. Bis), otorga a la Unidad las siguientes atribuciones:

- Coordinar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Evaluación de la Educación (Art. 59. II. Ter.);
- Coordinar los mecanismos para el funcionamiento del SNEE (Art. 59. II. Quáter);
- Proponer a la Junta [...] los lineamientos para la elaboración, integración y seguimiento del programa de trabajo del SNEE (Art. 59. II. Quintus);
- “Contribuir a la difusión de la PNEE, la promoción del uso de los resultados de las evaluaciones y el fomento de la cultura de la evaluación, entre los integrantes del Sistema, en coordinación con la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del INEE (UIFCE) y la Coordinación de Direcciones del INEE (CDINEE) (Art. 59, Fracc. XXII).



**Consulta los fundamentos legales en:** <http://www.inee.edu.mx/index.php/acerca-del-inee/normateca/normas-inter-nas-del-inee>

